

# Echaron a un celador por faltar 75 días de forma injustificada

11/09/2024



La **Dirección General de Escuelas (DGE)** resolvió despedir a un **celador** que había acumulado **75 inasistencias injustificadas entre octubre del año 2019 y febrero del 2020**. La novedad de conoció a través de la resolución 4789.

El inicio de las averiguaciones se dieron luego de que desde las dirección del establecimiento educativo. Esta investigación comprobó las inasistencias que había tenido sin justificación.

Es por este motivo que la junta de disciplina sugirió que se

procediera con la cesantía, según lo que dispone el artículo 5 inciso “a” y “d” de la ley 9103.

Es por este motivo, es que la entidad liderada por el ministro **Tadeo García Zalazar** decidió despedir al trabajador de la educación.

*“Aplíquese la sanción de cesantía quien revista en el cargo de Celador titular, con prestación de servicios en la Escuela N° 4-112 ‘Profesor Antonio Douglas Gurgui’ del Departamento de Las Heras, dependiente de la Coordinación de Modalidad de Educación Técnica y Trabajo, de la Dirección General de Escuelas; en virtud de que se encuentran debidamente acreditadas las conductas imputadas de inasistencias injustificadas superiores a seis días, siendo ellas setenta y cinco (75) de acuerdo con el informe obrante en el orden 17 y 31, correspondiendo las mismas a los día 10/10/2019 a 31/10/2019 (22 días), 1/11/19, 12/11/19 a 15/11/19 (4 días), 11/12/2019 a 31/12/19 (21 días), 11/02/2020 a 17/02/2020 (7 días), 19/02/2020 a 29/02/2020 (11 días”, explica el artículo 1 de la resolución.*

Fuente: El Sol –  
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/echaron-a-un-celador-por-faltar-75-dias-de-forma-injustificada/>